

anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Junta de Extremadura a abonar a la parte actora los intereses por la demora en el pago de las certificaciones 1, 3, 5 y 7 del contrato al que se refiere el presente proceso, debiéndose excluir de la base para la liquidación de los intereses la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta cantidad devengará el interés legal desde la fecha de interposición del recurso conten-

cioso-administrativo (14 de septiembre de 2004). Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida a 18 de enero de 2007.

El Presidente de la Agencia Extremeña de la
Vivienda, el Urbanismo y el Territorio,
JOSÉ JAVIER COROMINAS RIVERA

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE PLASENCIA

EDICTO de 25 de enero de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal 78/2006.

Juzgado de Primera Instancia N.º 4 de Plasencia

Juicio Verbal: 78/2006

Parte Demandante: Comunidad Propietarios C/ Subida al Cabildo, N.º 16 Hervás

Parte Demandada: Isabel Galiáñez Gordo, Rosario Gordo Eleno, Herederos de Crescenciano Gordo Rueda y Carmen Eleno Blázquez y Herencias Yacentes de Crescenciano Gordo Rueda y Carmen Eleno Blázquez

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo Antecedentes de Hecho y Fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 16/07

Juez que la dicta: D/D.ª Cristina García Velasco

Lugar: Plasencia.

Fecha: Diecisiete de enero de dos mil siete.

Parte Demandante: Comunidad Propietarios C/ Subida al Cabildo, N.º 16 Hervás

Abogado: Israel Barrios Martín

Procurador: Teresa Plata Jiménez

Parte Demandada: Isabel Galiáñez Gordo, Rosario Gordo Eleno, Herederos de Crescenciano Gordo Rueda y Carmen Eleno Blázquez

y Herencias Yacentes de Crescenciano Gordo Rueda y Carmen Eleno Blázquez.

Abogado: José Pablo Suárez Timón, Pedro García Rubio.

Procurador: Julia Sevillano Hornero, Tomás Mendicutia Ferro.

MINISTERIO FISCAL

SENTENCIA N.º 16/07

En Plasencia a diecisiete de enero de dos mil siete.

La Sra. Dña. Cristina García Velasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Plasencia, habiendo visto los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 78/06 a instancias de Comunidad Propietarios C/ Subida al Cabildo, n.º 16 Hervás, representado por el Procurador Dña. Teresa Plata Jiménez y asistido por el Letrado Sr. Israel Barrioso Martín contra Dña. Isabel Galiáñez Gordo, representado por el Procurador Sra. Julia Sevillano Hornero y asistido por el Letrado D. José Pablo Suárez Timón, Dña. Rosario Gordo Eleno, representada por el Procurador D. Tomás Mendicutia Ferro y Defendida por el Letrado D. Pedro García Rubio, Herederos de Crescenciano Gordo Rueda y Carmen Eleno Blázquez, María del Carmen y Ana María Galiáñez Gordo representadas por el Procurador Dña. Ana María Aguilar Marín y defendidas por el Letrado D. Javier Ramos Rojo y D. Pablo y Rosario Gordo Eleno, representados por el Procurador D. Tomás Mendicutia Ferro y defendidos por el Letrado D. José Miguel Mateos Calvo; habiendo versado los presentes autos sobre Reclamación de cantidad.

FALLO

Estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Plata Jiménez en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios c/ Subida al Cabildo n.º 16 de la localidad de Hervás, contra Dña. Isabel Galiáñez Gordo y Dña. Rosario Gordo Eleno, condeno a dichas demandadas a abonar a la actora la cantidad total de dos mil trescientos sesenta y un euros con noventa y un céntimos (2.361,91 euros), más intereses legales de dicha cantidad, y con expresa imposición de costas.

Absolviéndose al resto de herederos de D. Crescenciano Gordo Rueda y Dña. Carmen Eleno Blázquez, y a la herencia yacente de dichos causantes de la demanda dirigida contra los mismos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar

del siguiente a su notificación, con cita de la resolución apelada y manifestación de la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Herederos de Crescenciano Gordo Rueda y Carmen Eleno Blázquez y Herencias Yacentes de Crescenciano Gordo Rueda y Carmen Eleno Blázquez cuyo actual domicilio se desconoce.

En Plasencia a 25 de enero de 2007.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

V. A n u n c i o s

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Enajenación de madera de pinus pinaster en pie con corteza en el monte de utilidad pública n.º 41 “Dehesa Boyal”, del término municipal de Jarandilla de la Vera”.
Expte.: SUBASTA01/07.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA01/07.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Enajenación de madera de pinus pinaster en pie con corteza en el monte de utilidad pública n.º 41 “Dehesa Boyal”, del término municipal de Jarandilla de la Vera (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.